

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11 y 4.12 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. ANTECEDENTES

Los Consejeros de Gestamp son nombrados por un plazo de 4 años de conformidad con lo establecido en los artículos 221.2 y 529 undecies.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y 18.1 de los Estatutos Sociales de Gestamp Automoción, S.A. (la “Sociedad”). Asimismo, de conformidad con el artículo 222 LSC su mandato caducará de forma efectiva cuando, vencido el plazo, se haya celebrado Junta General o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Los Consejeros D. Francisco José Riberas Mera, D. Francisco López Peña, D. Juan María Riberas Mera, D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz, D. Javier Rodríguez Pellitero, D. Pedro Sainz de Baranda Riva, Dña. Ana García Fau, D. César Cernuda Rego y D. Gonzalo Urquijo Fernandez de Araoz, fueron nombrados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el 3 de marzo de 2017, con efectos desde el 24 de marzo de 2017 (al día siguiente de la fecha de verificación y Registro por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) del Folleto Informativo correspondiente a la oferta de venta y admisión a cotización de las acciones de la Sociedad).

En este sentido, el 24 de marzo de 2021 habrá transcurrido el periodo de 4 años de mandato de los referidos Consejeros y, por tanto, sus respectivos cargos caducarán en la próxima Junta General de Ordinaria de Accionistas que celebre la Sociedad.

Con la finalidad de dar continuidad a los referidos mandatos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto al Consejo de Administración, para su elevación en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, la reelección de los Consejeros Independientes, D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz, D. Javier Rodríguez Pellitero, D. Pedro Sainz de Baranda Riva, Dña. Ana García Fau y D. César Cernuda Rego. Del mismo modo, está previsto que el Consejo de Administración proponga para su sometimiento en la Junta General Ordinaria de Accionistas, la reelección los Consejeros no Independientes, D. Francisco José Riberas Mera, D. Francisco López Peña, D. Juan María Riberas Mera y D. Gonzalo Urquijo Fernandez de Araoz.

2. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe relativo, de un lado, a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre de reelección de los Consejeros Independientes, D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz, D. Javier Rodríguez Pellitero, D. Pedro Sainz de Baranda Riva, Dña. Ana García Fau y D. César Cernuda Rego, y de otro, a la propuesta del Consejo de Administración relativo a la reelección de los

Consejeros no Independientes, D. Francisco José Riberas Mera, D. Francisco López Peña, D. Juan María Riberas Mera y D. Gonzalo Urquijo Fernandez de Araoz, para su sometimiento en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

3. ANÁLISIS DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN PARA SU REELECCIÓN COMO CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

Con motivo del último nombramiento por cooptación producido en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 18 de mayo de 2020 aprobó una nueva matriz de competencias del Consejo de Administración.

En este sentido, el Consejo de Administración confirma que el perfil y las capacidades de los candidatos propuestos para su reelección como Consejeros Independientes cumplen con la referida matriz, y, por tanto, con el perfil y capacidades requeridas para tratar los retos y oportunidades a los que se estima se enfrentará la Sociedad en el corto, medio y largo plazo.

3.1. Propuesta de reelección de D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz.

D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Miami y participó en el Programa de Alta Dirección de Empresas (Programa PADE) del IESE, Madrid. Adicionalmente, es licenciado en la Securities Exchange Commission y la National Association of Securities Dealers como: Registered Options Principal, Financial y Operation Principal, Securities Principal.

Comenzó su carrera profesional como consultor financiero en Merrill Lynch. En los últimos 30 años ha trabajado para Asesores y Gestores Financieros, empresa de la cual es socio fundador, accionista y Presidente del Consejo de Administración. Así mismo, es miembro del órgano de administración de sociedades del Grupo A&G.

A este respecto, el Consejo de Administración valoró la idoneidad del candidato y justificó su adecuación en las siguientes razones:

- (i) sus conocimientos en el ámbito financiero y de los mercados, como consecuencia de su experiencia profesional en estas materias;
- (ii) la extensa experiencia del candidato en funciones de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia;
- (iii) trayectoria profesional en sociedades en crecimiento y en ámbitos relacionados con el sector financiero;
- (iv) su experiencia en entornos internacionales;
- (v) su carácter de Independiente dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad;

- (vi) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función; y
- (vii) el cumplimiento de los principios inspiradores de la Política y los criterios establecidos en la Guía en cuanto a la diversidad en la composición del Consejo de Administración se refiere.

3.2. Propuesta de reelección de D. Javier Rodríguez Pellitero.

D. Javier Rodríguez Pellitero es licenciado en Derecho y licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E-3), Madrid.

Es el Secretario General de la Asociación Española de Banca (AEB). También es el Presidente de los Comités de Fiscal y Jurídico de la AEB, miembro del Comité Legal de la Federación Bancaria Europea y Vocal del Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Comenzó su carrera profesional en el despacho de abogados Uría & Menéndez y posteriormente fue Abogado del Estado Jefe en Zamora. En la CNMV ocupó diferentes puestos de relevancia como Director General de los Servicios Jurídicos y Secretario del Consejo. Actuó también como Secretario del Grupo Especial de Trabajo que elaboró el “Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas” de 2006, y como miembro de la Comisión de Expertos que elaboró el “Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas” de 2015.

Además, es Consejero de Engie España, S.L.U.

A este respecto, el Consejo de Administración valoró la idoneidad del candidato y justificó su adecuación en las siguientes razones:

- (i) sus conocimientos en el ámbito legal, contable, financiero y de auditoría de cuentas, como consecuencia de su experiencia profesional en estas materias;
- (ii) la extensa experiencia del candidato en funciones de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia;
- (iii) su carácter de Independiente dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad;
- (iv) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función; y
- (v) el cumplimiento de los principios inspiradores de la Política y los criterios establecidos en la Guía en cuanto a la diversidad en la composición del Consejo de Administración se refiere.

3.3. Propuesta de reelección de D. Pedro Sainz de Baranda Riva.

D. Pedro Sainz de Baranda Riva es Ingeniero de Minas por la Universidad de Oviedo y Doctor en Ingeniería por la Universidad de Rutgers, New Jersey. También posee un Master en Administración de Empresas (MBA) por el MIT, Sloan School of Management, Massachusetts.

Actualmente es socio fundador de la empresa de inversión Sainberg Investments. Desarrolló gran parte de su carrera profesional dentro del Grupo United Technologies Corporation donde ocupó diferentes puestos directivos a nivel internacional. Comenzó como Ingeniero de I+D en United Technologies, Connecticut, para después ser Gerente de Ingeniería y de Nuevas Tecnologías. Posteriormente fue Director de Nuevas Instalaciones para Otis Elevator México, Director General de Otis en Portugal, Consejero Delegado de Zardoya Otis y Presidente del área Sur de Europa y Oriente Medio de Otis Elevator Company, para terminar como Presidente Ejecutivo de Otis Elevator Company.

Es miembro del Consejo de Administración de Scalpers Fashion, Naturgy Energy Group y del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid. En el pasado formó parte de los órganos de administración de diferentes sociedades del Grupo Zardoya Otis. Es asimismo miembro del Patronato de la Fundación Princesa de Asturias.

Además, es Consejero de Engie España, S.L.U.

A este respecto, el Consejo de Administración valoró la idoneidad del candidato y justificó su adecuación en las siguientes razones:

- (i) sus conocimientos en el ámbito contable y financiero, como consecuencia de su experiencia profesional en estas materias;
- (ii) la extensa experiencia del candidato en funciones de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia empresarial;
- (iii) trayectoria profesional en sociedades cotizadas, en crecimiento y en ámbitos relacionados con el sector tecnológico;
- (iv) su experiencia en entornos internacionales;
- (v) su carácter de Independiente dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad;
- (vi) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función; y
- (vii) el cumplimiento de los principios inspiradores de la Política y los criterios establecidos en la Guía en cuanto a la diversidad en la composición del Consejo de Administración se refiere.

3.4. Propuesta de reelección de Dña. Ana García Fau.

Dña. Ana García Fau es licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E-3), Madrid. Tiene un Master en Administración de Empresas (MBA) por el MIT, Sloan School of Management, EEUU.

Actualmente forma parte los Consejos de Administración de Euskaltel, Eutelsat, Merlin Properties y Globalvía. Es Presidente no ejecutivo de Finerge en Portugal. Es asimismo miembro de varios consejos asesores como Salesforce en EMEA Pictet Wealth Management en España y DLA Piper.

Comenzó su carrera profesional trabajando para McKinsey & Co., Wolff Olins y Goldman Sachs International. En TPI- Páginas Amarillas (Grupo Telefónica) fue Directora General de Desarrollo Corporativo y posteriormente Directora General Financiera. Formó parte de los Consejos de Administración de diferentes sociedades del Grupo TPI. En el Grupo Hibu (ex-Yell) ocupó diferentes puestos directivos como Primera Ejecutiva (CEO) de Yell para España y América Latina durante 7 años, y como Directora General Global de Estrategia y Desarrollo de Negocio, así como miembro de su Comité de Dirección Global, participando en el desarrollo de la estrategia de digitalización de la compañía.

Fue administradora de Cape Harbor Advisors, Renovalia Energy Group y Technicolor.

A este respecto, el Consejo de Administración valoró la idoneidad de la candidata y justificó su adecuación en las siguientes razones:

- (i) sus conocimientos en el ámbito contable y de auditoría como consecuencia de su experiencia profesional en estas materias;
- (ii) la extensa experiencia de la candidata en funciones de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia;
- (iii) trayectoria profesional en sociedades cotizadas, en crecimiento y en ámbitos relacionados con el sector tecnológico;
- (iv) su experiencia en entornos internacionales;
- (v) su carácter de Independiente dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad;
- (vi) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función; y
- (vii) el cumplimiento de los principios inspiradores de la Política y los criterios establecidos en la Guía en cuanto a la diversidad en la composición del Consejo de Administración se refiere.

3.5. Propuesta de reelección de D. Cesar Cernuda Rego.

D. Cesar Cernuda Rego es licenciado en Administración de Empresas y Marketing por la Universidad ESIC Business & Marketing School, Madrid. Además, participó en el Programa de Desarrollo Directivo (PDD) del IESE Business School, Madrid, así como en el programa de Liderazgo Ejecutivo de la Universidad de Harvard, Massachusetts.

Comenzó su carrera profesional en el sector bancario, en Banco 21 (Banco Gallego), para posteriormente trabajar en Software AG. Durante los últimos 20 años ha liderado diferentes posiciones directivas a nivel internacional para Microsoft, tales como Director General de Microsoft Business Solutions de Europa, Oriente Medio y África, Vicepresidente mundial de Microsoft Business Solutions, Vicepresidente de Ventas, Marketing y Servicios de Microsoft Latinoamérica, Presidente de Microsoft para Asia Pacífico y Vicepresidente de Microsoft Corporations.

Actualmente es Presidente de NetApp, Inc.

A este respecto, el Consejo de Administración valoró la idoneidad del candidato y justificó su adecuación en las siguientes razones:

- (i) la extensa experiencia del candidato en funciones de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia;
- (ii) trayectoria profesional en sociedades en crecimiento y en ámbitos relacionados con el sector tecnológico;
- (iii) su experiencia en entornos internacionales;
- (iv) su carácter de Independiente dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad;
- (v) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función; y
- (vi) el cumplimiento de los principios inspiradores de la Política y los criterios establecidos en la Guía en cuanto a la diversidad en la composición del Consejo de Administración se refiere.

4. ANÁLISIS DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU REELECCIÓN COMO CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES.

Del mismo modo, el Consejo de Administración confirma que el perfil y las capacidades de los candidatos propuestos por el propio Consejo para su reelección como Consejeros no Independientes cumplen con la referida matriz, y, por tanto, con el perfil y capacidades requeridas para tratar los retos y oportunidades a los que se estima se enfrentará la Sociedad en el corto, medio y largo plazo.

4.1. Propuesta de reelección de D. Francisco José Riberas Mera.

D. Francisco José Riberas Mera es licenciado en Derecho (1987) y licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (1988) por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E-3), Madrid.

Comenzó su carrera profesional ocupando diferentes posiciones en el Grupo Gonvarri, como Director de Desarrollo Corporativo y posteriormente como Consejero Delegado. En 1997 creó Gestamp Automoción y desde entonces ha sido su primer ejecutivo conformando con el tiempo lo que hoy es el Grupo Gestamp.

Es miembro de los Consejos de Administración de Telefónica, de CIE Automotive y de General de Alquiler de Maquinaria (GAM). Además, forma parte de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo Gestamp y de sociedades del holding familiar Acek, entre las que se incluyen sociedades de los grupos Gonvarri, Acek Energías Renovables, Inmobiliaria Acek y Sideacero. Adicionalmente es Presidente de la Fundación Endeavor en España y de la Fundación Consejo España China.

A este respecto, el Consejo de Administración valoró la idoneidad del candidato y justificó su adecuación en las siguientes razones:

- (i) la extensa experiencia del candidato en funciones de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia;
- (ii) trayectoria profesional en sociedades cotizadas, en crecimiento y en ámbitos relacionados con el sector del acero y de la automoción;
- (iii) su experiencia en entornos internacionales;
- (iv) su carácter de Ejecutivo, dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad;
- (v) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función; y

- (vi) el cumplimiento de los principios inspiradores de la Política y los criterios establecidos en la Guía en cuanto a la diversidad en la composición del Consejo de Administración se refiere.

4.2. Propuesta de reelección de D. Francisco López Peña.

D. Francisco López Peña es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Barcelona y tiene un Master en Administración de Empresas (MBA) por el IESE Business School, Barcelona.

Cuenta con amplia experiencia en el sector de componentes del automóvil con más de 22 años en el Grupo Gestamp. Con anterioridad ocupó posiciones directivas en compañías de sectores como minería industrial y textil. En 1998 se unió a Gestamp como Director de Desarrollo Corporativo, pasando a ser CFO de 2008 a 2017 y, posteriormente, Consejero Delegado hasta 2020.

Es a su vez Consejero de varias sociedades del Grupo Gestamp Automoción.

A este respecto, el Consejo de Administración valoró la idoneidad del candidato y justificó su adecuación en las siguientes razones:

- (i) sus conocimientos en el ámbito contable, financiero y de auditoría como consecuencia de su experiencia profesional en estas materias;
- (ii) la extensa experiencia del candidato en funciones de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia;
- (iii) trayectoria profesional en sociedades cotizadas, en crecimiento y en ámbitos relacionados con el sector de la automoción;
- (iv) su experiencia en entornos internacionales;
- (v) su carácter de Ejecutivo, dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad;
- (vi) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función; y
- (vii) el cumplimiento de los principios inspiradores de la Política y los criterios establecidos en la Guía en cuanto a la diversidad en la composición del Consejo de Administración se refiere.

4.3. Propuesta de reelección de D. Juan María Riberas Mera.

D. Juan María Riberas Mera es licenciado en Derecho y licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E-3), Madrid.

Actualmente es Primer Ejecutivo del Grupo Gonvarri y del Grupo ACEK Renovables. Comenzó su carrera profesional en el área de Desarrollo Corporativo del Grupo Gonvarri, donde más tarde pasaría a ser Primer Ejecutivo, posición que mantiene en la actualidad. En 2007 promovió la creación del Grupo ACEK Renovables, asumiendo desde entonces el cargo de Presidente Ejecutivo.

Es Presidente del Consejo de Administración de Gonvarri y de ACEK Energías Renovables y miembro de los órganos de administración de filiales de dichas sociedades. Además, forma parte del órgano de administración sociedades del Grupo Acek (incluyendo Grupo Inmobiliaria Acek). Fuera del Grupo Acek, pertenece a los Consejos de Administración de CIE Automotive, Global Dominion y ciertas sociedades del Grupo Sideacero.

Adicionalmente es Consejero de la fundación Juan XXIII, entre otras.

A este respecto, el Consejo de Administración valoró la idoneidad del candidato y justificó su adecuación en las siguientes razones:

- (i) sus conocimientos en el ámbito contable y de auditoría como consecuencia de su experiencia profesional en estas materias;
- (ii) la extensa experiencia del candidato en funciones de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia;
- (iii) trayectoria profesional en sociedades cotizadas, en crecimiento y en ámbitos relacionados con el sector del acero y de la automoción;
- (iv) su experiencia en entornos internacionales;
- (v) su carácter de Dominical, dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad;
- (vi) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función; y
- (vii) el cumplimiento de los principios inspiradores de la Política y los criterios establecidos en la Guía en cuanto a la diversidad en la composición del Consejo de Administración se refiere.

4.4. Propuesta de reelección de D. Gonzalo Urquijo Fernandez de Araoz.

D. Gonzalo Urquijo Fernandez de Araoz es licenciado en Económicas y Ciencias Políticas por la Universidad de Yale, Connecticut (USA) y tiene un Master en Administración de Empresas (MBA) por el Instituto de Empresa, Madrid.

Comenzó su carrera profesional en el sector bancario, trabajando en diferentes posiciones para Citibank y Crédit Agricole. Posteriormente fue Consejero y Director Financiero de Corporación J M Aristrain y luego Director Financiero y de participadas de Aceralia Corporación Siderúrgica. Ocupó después diferentes puestos como miembro de la dirección general del Grupo ArcelorMittal en áreas como productos largos, acero inoxidable, distribución, mercados emergentes y RSC. Posteriormente fue Director de Estrategia de ArcelorMittal y Presidente de ArcelorMittal España. Asimismo, ha sido Presidente Ejecutivo de Abengoa.

En la actualidad es Consejero Delegado de Talgo. Y es asimismo miembro del Consejo de Administración de Ferrovial, Presidente de la Fundación Hesperia y miembro del Patronato de la Fundación Princesa de Asturias. Anteriormente ha sido miembro del Consejo de Administración de Fertiberia, de Holding Gonvarri y de diversas sociedades del Grupo ArcelorMittal así como de las siguientes sociedades cotizadas: Abengoa, Aceralia, APERAM, Atlantica Yield y Vocento.

A este respecto, el Consejo de Administración valoró la idoneidad del candidato y justificó su adecuación en las siguientes razones:

- (i) sus conocimientos en el ámbito financiero, contable y de auditoría como consecuencia de su experiencia profesional en estas materias;
- (ii) la extensa experiencia del candidato en funciones de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia;
- (iii) trayectoria profesional en sociedades cotizadas, en crecimiento y en ámbitos relacionados con el sector del acero;
- (iv) su experiencia en entornos internacionales;
- (v) su carácter de Otro Externo, dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad;
- (vi) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función; y
- (vii) el cumplimiento de los principios inspiradores de la Política y los criterios establecidos en la Guía en cuanto a la diversidad en la composición del Consejo de Administración se refiere.

5. CONCLUSIÓN

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración concluye que:

- D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz, D. Javier Rodríguez Pellitero, D. Pedro Sainz de Baranda Riva, Dña. Ana García Fau y D. César Cernuda Rego cuentan con la idoneidad, disponibilidad, competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dado que cumplen de forma sobresaliente con el perfil y capacidades requeridas para cubrir las necesidades del mismo, y por tanto eleva las propuestas de su reelección emitidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, con la categoría de Consejeros Independientes.
- D. Francisco José Riberas Mera, D. Francisco López Peña, D. Juan María Riberas Mera y D. Gonzalo Urquijo Fernandez de Araoz cuentan con la idoneidad, disponibilidad, competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dado que cumplen de forma sobresaliente con el perfil y capacidades requeridas para cubrir las necesidades del mismo, y por tanto informan favorablemente sobre las propuestas de su reelección para su aprobación en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, con la categoría de Consejeros Ejecutivos (respecto de D. Francisco José Riberas Mera y D. Francisco López Peña) Consejero Dominical (respecto de D. Juan María Riberas Mera) y Consejero Otro Externo (respecto de D. Gonzalo Urquijo Fernandez de Araoz).

6. **TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES RESPECTO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES Y POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LOS CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES QUE SE SOMETEN A LA DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

4.3. Reelección de D. Francisco José Riberas Mera, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Reelegir a D. Francisco José Riberas Mera, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejero Ejecutivo.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta y que se ha puesto a disposición de los accionistas.

4.4. *Reelección de D. Francisco López Peña, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.*

Reelegir a D. Francisco López Peña, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejero Ejecutivo.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta y que se ha puesto a disposición de los accionistas.

4.5. *Reelección de D. Juan María Riberas Mera, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.*

Reelegir a D. Juan María Riberas Mera, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejero Dominical.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta y que se ha puesto a disposición de los accionistas.

4.6. *Reelección de D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.*

Reelegir a D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejero Independiente.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas. Además, el presente acuerdo ha contado con el informe previo favorable de referida Comisión.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta y que se ha puesto a disposición de los accionistas.

4.7. *Reelección de D. Javier Rodríguez Pellitero, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.*

Reelegir a D. Javier Rodríguez Pellitero, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejero Independiente.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas. Además, el presente acuerdo ha contado con el informe previo favorable de referida Comisión.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta y que se ha puesto a disposición de los accionistas.

4.8. *Reelección de D. Pedro Sainz de Baranda Riva, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.*

Reelegir a D. Pedro Sainz de Baranda Riva, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejero Independiente.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas. Además, el presente acuerdo ha contado con el informe previo favorable de referida Comisión.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta y que se ha puesto a disposición de los accionistas.

4.9. *Reelección de Dña. Ana García Fau, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.*

Reelegir a Dña. Ana García Fau, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejera Independiente.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para

su sometimiento a la Junta General de Accionistas. Además, el presente acuerdo ha contado con el informe previo favorable de referida Comisión.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta y que se ha puesto a disposición de los accionistas.

4.10. *Reelección de D. César Cernuda Rego, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.*

Reelegir a D. César Cernuda Rego, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejero Independiente.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas. Además, el presente acuerdo ha contado con el informe previo favorable de referida Comisión.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta y que se ha puesto a disposición de los accionistas.

4.11. *Reelección de D. Gonzalo Urquijo Fernandez de Araoz, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.*

Reelegir a D. Gonzalo Urquijo Fernandez de Araoz, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejero Otro Externo.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta y que se ha puesto a disposición de los accionistas.”

Madrid, 29 de marzo de 2021